

# Programación del Departamento de Orientación

**Curso 2016/17**

**I.E.S. "Marqués de Lozoya"**

**Cuéllar (Segovia)**

# DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

## Curso 2016/2017

PROFESORA DE LA ESPECIALIDAD  
ORIENTACIÓN EDUCATIVA  
M<sup>a</sup> José Viloría Morales

PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA  
M<sup>a</sup> Isabel Olmos Miguelañez

PROFESORA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE  
Clara Mínguez Ibáñez

PROFESORA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA  
Silvia Fernández Amaya

PROFESORA DEL PLAN MARE  
Rebeca Sánchez García

PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
MARE  
Patricia García Cubero

PROFESORA DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y  
SOCIAL  
M<sup>a</sup> Antonia Sanz Potente

PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA  
Patricia Gallego Martínez

PROFESORAS DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-  
TECNOLÓGICO  
Adscritas al Departamento de Física y Química y  
Biología y Geología:  
M<sup>a</sup> Estela Sastre Cabrero  
Vanessa M<sup>a</sup> Bernia Marti

## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>2. Análisis del contexto.....</b>	<b>6</b>
2.1. Los preceptos legales.....	6
2.2. Análisis del Centro.....	18
2.2.1. Tipo de centro y oferta educativa.....	18
2.2.2. Estructura organizativa.....	18
2.2.3. Oferta educativa.....	18
2.2.4. Alumnado.....	19
2.3. Características del entorno socio – cultural.....	21
2.4. Recursos educativos, asistenciales y sociales del sector.....	22
<b>3. Departamento de Orientación.....</b>	<b>22</b>
3.1. Constitución del Departamento.....	23
3.2. Finalidad del Departamento de Orientación .....	23
3.3. Ubicación espacial y equipamiento del DO.....	24
3.4. Funciones del Departamento.....	25
3.4.1. Funciones de Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.....	25
3.4.2. Funciones de apoyo a la orientación académica y profesional del alumnado .....	27
3.4.3. Funciones de apoyo a la acción tutorial .....	28
3.5. Responsabilidades específicas de los diferentes profesores que componen el Departamento.....	29
3.5.1. Profesora de la especialidad de orientación educativa.....	29
3.5.2. Profesora de apoyo especialista en pedagogía terapéutica, Profesora de apoyo especialista en audición y lenguaje y Profesora de E. Compensatoria.....	31
3.5.3. Profesores de Apoyo a los Ámbitos .....	32
3.5.4. Profesora de Servicios a la Comunidad .....	33
3.6. Funcionamiento del Departamento de Orientación.....	34
3.7. Necesidades detectadas y posibilidades de actuación.....	35
3.8. Horario de los miembros del Departamento.....	35
<b>4. Plan de trabajo: Ámbitos de actuación.....</b>	<b>38</b>
4.1. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.....	38
4.1.1. Indicadores de prevención, estrategias y métodos de detección temprana de problemas de aprendizaje.....	38
4.1.2. Medidas especiales de atención a la diversidad.....	39

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2016-2017

4.1.3. Actuaciones de colaboración en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares.....	40
4.1.4. Colaboración del DO con los departamentos didácticos.....	41
4.1.5. Participación en la CCP.....	41
4.1.6. Estrategias de colaboración e información a las familias .....	42
4.1.7. Priorización de intervención de los profesores especialistas.....	42
4.1.8. Programa de Compensación Educativa.....	43
4.1.9. Programa de Diversificación Curricular.....	47
4.1.10. Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento PMAR.....	48
4.1.11. Plan MARE.....	48
4.1.12. Plan de Fomento a la lectura .....	52
4.1.13. Plan de Mejora de las competencias básicas .....	52
4.1.14. Plan de Mejora de las Competencias Emprendedoras .....	54
4.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	60
4.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	61
<b>5. Evaluación del Plan de Actuación del Departamento de Orientación.....</b>	<b>63</b>
5.1. Evaluación Inicial.....	63
5.2. Evaluación continua.....	63
5.3. Evaluación final.....	63
<b>6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....</b>	<b>64</b>
<b>ANEXOS:</b>	
<b>I. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)</b>	
<b>II. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)</b>	
<b>III. PROGRAMACIÓN DE I y II PMAR</b>	
<b>IV. PROGRAMCIÓN DEL PLAN MARE</b>	

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Orientación escolar es un derecho que ha de concretarse y garantizarse en un conjunto de servicios y actividades que el sistema educativo debe ofrecer.

Su principal desarrollo tiene lugar en el ejercicio de la función tutorial y en secundaria, su contenido educativo ha de verse complementado con el de orientación profesional.

La orientación educativa apunta al objetivo de optimizar el rendimiento de la enseñanza mediante el adecuado asesoramiento y colaboración.

La actividad orientadora debe realizarse, ante todo, en vinculación estrecha e indisoluble con la práctica docente: en el cumplimiento de la función tutorial. La tutoría constituye un elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación. Entraña una relación individualizada con la persona del educando en la estructura y la dinámica de sus actitudes, conocimientos e intereses. El desarrollo de la función tutorial asegura que la educación sea verdaderamente integral y personalizada, y no quede reducida a mera instrucción o impartición de conocimientos

La acción tutorial y el proceso orientador en educación debe reunir las características de:

- a) Ser continuo y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles y modalidades de su escolarización.
- b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesorado, centro escolar, familia, medio social.
- c) Atender a las peculiaridades características de cada alumno.
- d) Capacitar a los individuos para su propia autoorientación y crear en ellos de manera progresiva una capacidad y una actitud activa hacia la toma de decisiones, fundamentadas y responsables sobre su propio futuro, primero en el centro escolar, ante las distintas opciones educativas y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

## 2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### 2.1.- LOS PRECEPTOS LEGALES

#### Leyes orgánicas.

---

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

#### EOEP/DO

---

- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/283/2007, de 19 de febrero, por la que se constituyen el Centro de recursos de educación intercultural, el Equipo de atención al alumnado con superdotación intelectual y tres equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta.

#### Atención a la diversidad

---

##### ➤ **Acnees.**

- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1047/2014, de 3 de diciembre, por la que se convocan ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2014/2015.
  - Resolución de 27 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el curso académico 2016-2017.
- **ATDI**
- INSTRUCCIÓN de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- **Evaluación Psicopedagógica**
  - ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOCyL 28/07/2009)
  - RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación,

seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León

➤ **Centros de educación especial.**

- O.M. de 22 de marzo de 1.999, por la que se regulan los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta destinados a los acnees escolarizados en CEE.
- Resolución de 20 de mayo de 1.999 de la Secretaría General de Educación y FP, por la que se propone un modelo de Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta, con el fin de orientar la respuesta educativa dirigida al alumnado con nee escolarizado en CEE en la etapa postobligatoria.

➤ **Ratios**

- ORDEN EDU/862/2006, de 23 de mayo, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León».
- Criterios para la modificación de plantillas jurídicas para el curso 14-15.

➤ **Superdotados.**

- Real Decreto 943/2003, de 18 julio, por el que se regula las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.



- Orden EDU/1.865/2.004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

➤ **Compensatoria**

- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

➤ **Absentismo.**

- Instrucción sobre absentismo escolar curso 16-17
- Programa Provincial de Absentismo Escolar

➤ **Atención educativa domiciliaria**

- ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

➤ **Planes de atención a la diversidad.**

- Plan Marco de atención a la diversidad.
- Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e innovación educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al alumnado con superdotación intelectual.
- RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

- RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.
- RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Orientación Educativa.
- RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

### **Funcionamiento de centros:**

---

#### ➤ **Escolarización.**

- DECRETO 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria.
- RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2016-2017 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato

#### ➤ **Reglamentos orgánicos.**

- Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 29 de febrero de 1996 por el que se modifican las órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de EI y de los colegios de EP y de los institutos de Educación Secundaria.
- RD 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria modificada por la orden de 29 de febrero de 1996.

➤ ***Final de curso.***

- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 8 de junio de 2015 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2015-2016.

➤ ***Inicio de curso.***

- RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 4 de julio de 2016 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2016/2017.

➤ ***Requisitos mínimos.***

- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

➤ **Profesorado**

- ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Criterios para la determinación de las plantillas jurídicas de centros públicos de enseñanza no universitaria para el curso 15/16
- Instrucción de 26 de junio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, sobre la cobertura de ausencias del personal docente.
- ORDEN EDU/1635/2006, de 18 de octubre, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos de carácter singular itinerante en la Comunidad de Castilla y León.

➤ **Departamentos de Orientación**

- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

➤ **Otros**

- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1065/2014, de 10 de diciembre, por la que se regulan los proyectos educativos para la mejora en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

**Planes de centro.**

---

➤ **Apoyos y refuerzos.**

- ORDEN EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1007/2012, de 22 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/875/2013, de 24 de octubre, por la que se modifica la Orden EDU/2220/2009, de 2 de diciembre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se implementan medidas de apoyo y refuerzo educativo, dentro del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», con carácter experimental para el curso 2014/2015.
- ORDEN EDU/872/2014, de 10 de octubre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

➤ **PMAR**

- Instrucción de 22 de junio de 2015 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican determinados aspectos relacionados con la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento de la educación secundaria obligatoria en el curso 2015-2016 en la Comunidad de Castilla – León
- ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado

➤ **MARE**

- ORDEN EDU/872/2014, de 10 de octubre, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

### **Convivencia.**

- DECRETO 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Instrucción de 12 de marzo de 2007, de la dirección general de Coordinación, inspección y programas educativos, para el Tratamiento y comunicación de la información derivada del Desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008.
- DECRETO 60/2008, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León.

### **Expresión oral y escrita**

- RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2014, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen orientaciones para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, en los centros que impartan enseñanzas de educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2014/2015.

### **Planes de lectura.**

- ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- Resolución de 2 de septiembre 2014 por la que se regula la ejecución y desarrollo del Plan de lectura para el curso 2014-15

### **Cultura emprendedora**

- RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-14.

### **Legislación etapas.**

---

#### ➤ **ESO.**

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.
- DECRETO 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1047/2007, de 12 de junio, por la que se regula la impartición de materias optativas en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Instrucción de 21 de enero de 2008 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa relativa a la aplicación de la normativa curricular y de organización académica de la ESO
- ORDEN EDU/486/2013, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- DECRETO 19/2010, de 22 de abril, por el que se modifica el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/605/2010, de 30 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 6/2013, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León
- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

➤ **BACHILLERATO**

- REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.



- DECRETO 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

➤ **Reválidas**

- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

➤ **Acceso a la Universidad**

- REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.
- Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas

## **2.2.- ANÁLISIS DEL CENTRO**

### **2.2.1.- Tipo de centro y oferta educativa**

El I.E.S. "Marqués de Lozoya" se halla en la villa de Cuéllar, situada al noroeste de la provincia de Segovia, al límite de la provincia de Valladolid, de cuya capital dista 50 km. y con la que mantiene una gran dependencia, estando el Instituto inscrito en la Universidad de Valladolid.

El centro se encuentra fuera del casco urbano, en el cruce de las carreteras de Valladolid y de Olmedo.

Es un Instituto público, de carácter comarcal, al que asisten alumnos de Cuéllar y de pueblos cercanos, algunos de los cuales pertenecen a la provincia de Valladolid.

### **2.2.2.- Estructura organizativa**

El organigrama del Centro se rige por la normativa vigente (ROI e Instrucciones de organización y funcionamiento de los IES).

El Centro cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

- a) Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores.
- b) Unipersonales: Director, Secretario, Jefe de Estudios y un Jefe de Estudios Adjunto.

Existen los siguientes órganos de coordinación docente: departamentos didácticos, departamento de orientación, departamento de actividades complementarias y extraescolares, comisión de coordinación pedagógica, tutores y juntas de profesores de grupo.

Los Jefes de Estudios coordinan y asisten a las reuniones semanales con los tutores de ESO.

### **2.2.3.- Oferta educativa**

El centro ofrece este curso las siguientes etapas educativas:

- 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.
- 1º y 2º de Bachillerato

Este curso escolar 2016/17 se implanta la LOMCE en todos los niveles educativos

### 2.2.4.- Alumnado

El Centro cuenta este curso 2016/2017 con 445 alumnos distribuidos en 23 grupos (21 más 2 de PMAR), repartidos de la siguiente manera:

- 1º ESO.....4 grupos..... 80 alumnos
- 2º ESO.....4 grupos.....85 alumnos (2º PMAR 6 alumnos)
- 3º ESO.....3 grupos..... 62 alumnos (3º PMAR. 8 alumnos)
- 4º ESO.....4 grupos.....88 alumnos
- 1º Bachillerato..... 3 grupos..... 65 alumnos
- 2º Bachillerato.....3 grupos.....65 alumnos

En 1º, 2º,3º y 4º ESO hay alumnos matriculados en el programa bilingüe

Acuden al Centro alumnado de las siguientes localidades: Arroyo de Cuéllar, Bahabón, Campaspero, Campo de Cuéllar, Cogeces del Monte, Cuéllar, Chañe, Chatún, Dehesa Mayor, Escarabajosa de Cuéllar, Fresneda de Cuéllar, Frumales, Fuentesauco, Lovingos, Gomezserracín, Hontalbilla, Mata de Cuéllar, Narros de Cuéllar, Olombrada, Pinarejos, San Cristóbal de Cuéllar., Sanchonuño, Torregutiérrez, Torrecilla del Pinar, Torrescárcela, Valledado y Vitoria del Henar.

En el instituto hay diagnosticados dieciocho alumnos con necesidades educativas especiales (tres alumnos plurideficientes, una psíquica moderada, ocho alumnos con discapacidad psíquica leve, uno con discapacidad sensorial (visual) y dos alumnos con discapacidad física), tres con TDAH, seis alumnos límites y varios alumnos con dificultades específicas de aprendizaje. Además hay catorce alumnos con necesidades de compensación educativa (1 alumna con un nivel muy bajo de castellano, y el resto minorías y alumnos inmigrantes con importantes desfase curricular.

<u>Curso</u>	<u>ACNEE</u>	<u>LÍMITES</u>	<u>DIFICULTADES APRENDIZAJE</u>	<u>ANCES</u>	<u>ALTAS CAPACIDADES</u>
1º ESO	9	4	6	6	1
2º ESO	6	1	6	6	
3º ESO	1	1	2	0	
4º ESO	2			2	

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2016-2017

<b>Bachi</b>	<b>1</b>				<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>3</b>

Es muy significativo este curso la gran cantidad de alumnos con necesidades educativas que hay matriculados en **1º ESO**, a pesar de que la Comisión de Escolarización derivó al otro centro de la localidad en el mes de Junio a dos alumnos. Hay matriculados nueve alumnos ACNEES, con diferentes discapacidades, con un desfase curricular de dos a cuatro años. Hay cuatro alumnos LÍMITES y seis alumnos ANCES, también con un desfase de más de dos años. Además hay varios alumnos con Dificultades de Aprendizaje, que a pesar de haber permanecido un año más en E, Primaria han promocionado a Secundaria con dos o con todas las materias suspensas.

Entre estos alumnos con necesidades educativas se contabilizan en **1º ESO diez alumnos de etnia gitana.**

Debido a la gran cantidad de alumnos con necesidades educativas que hay en el Centro, La Dirección Provincial ha dotado al Centro con media PT más.

En 1º y 2º ESO se han organizado grupos de refuerzo con los ACNEES, LÍMITES y aquellos otros alumnos que presenten alguna circunstancia que, a juicio de los profesores y de la jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

Afecta a las materias instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas. Se establecen en 1º y 2º de la ESO agrupaciones intranivel, de cada dos grupos se forma un tercer grupo de ocho a diez alumnos con dificultades de aprendizaje. Así mismo en las dos horas de la materia optativa (CLEN o CMAT) a estos alumnos se les refuerza una hora a Ciencias de la Naturaleza y una hora a Ciencias Sociales.

En total hay dos grupos en 1º ESO y un grupo en 2º ESO.

<u>CURSO</u>	<u>Lengua castellana</u>	<u>Horas</u>	<u>Matemáticas</u>	<u>Horas</u>	<u>C.Sociales</u>	<u>Horas</u>	<u>C. Naturales</u>	<u>Horas</u>
1º A/B	PT (Patricia)	4	OR (Mª José)	4	AL(Clara)	1	AL (Clara)	1
1º C/D	PT	4	PT	4	AL (Clara)	1	AL (Clara)	1

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2016-2017

	(Patricial)		(Isabel)					
2° C/B	PT (Isabel)	4	PT (Isabel)	4	PT (Patricia)	1	PT (Isabel)	1

La profesora de AL y PT realizan también algunas horas de apoyo en pequeño grupo a aquellos alumnos que presentan más dificultades

Los alumnos de E. Compensatoria son atendidos dentro de su aula de referencia, ya que de esta manera, y tal y como queda contemplado por ley, favorece la integración e inclusión del alumnado, concretamente, de los de etnia gitana, que tienden a agruparse y formar pequeños guetos y relacionarse poco o nada con el resto de compañeros; así como aquellos que desconocen el idioma, que por falta de bagaje lingüístico no tienen las herramientas necesarias para desenvolverse socialmente con sus iguales y en el centro.

Desde enero de 2010 el centro contaba con el programa PROA. Este programa ha desaparecido como tal, ahora se denomina MARE, para el desarrollo de este programa han asignado ½ profesora de apoyo y una profesora Técnico de Servicios a La comunidad, también a media jornada. El programa se va a desarrollar en horario de tarde, de lunes a jueves de 16 a 18 horas. Va dirigido a alumnos con dificultades de aprendizaje de 1º y 2º ESO, y los alumnos han sido propuestos en las evaluaciones iniciales. Son grupos flexibles, se trabajarán las materias instrumentales y hábitos de estudios. La Profesora de Servicios a la Comunidad trabajará con ellos Habilidades Sociales, y una vez al mes está previsto realizar con los padres una “Escuela de Padres”.

### **2.3.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIO-CULTURAL**

El entorno del centro es rural. Su población se dedica principalmente a la agricultura, ganadería, industria y un bajo porcentaje al sector servicios, por lo que el alumnado pertenece a una población bastante heterogénea. El mayor porcentaje del alumnado es de clase media - baja.

El alumnado dedica principalmente el tiempo de ocio a ver la televisión, navegar por internet y realizar actividades deportivas y salidas nocturnas los fines de semana.

## **2.4.- RECURSOS EDUCATIVOS, ASISTENCIALES Y SOCIALES DEL SECTOR**

El Departamento de Orientación mantiene la conexión del Centro con:

- Otros Centros, del mismo y distinto nivel educativo, para facilitar la inserción y movilidad del alumnado.
- Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en cuyo sector se encuentren los Colegios de Educación Primaria de los cuales proceda su alumnado. En una primera reunión de los Departamentos de Orientación con el E.O.E.P. del Sector de Cuéllar, hemos ratificado el mantener reuniones trimestrales con el fin de:
  - Coordinar y rentabilizar actuaciones y recursos.
  - Facilitar el traspaso de información y promoción a la etapa de Educación Secundaria, de los alumnos con necesidades educativas especiales o en situación de desventaja.
  - Planificar de forma coherente el proceso educativo del alumnado.
- El C.F.I.E. de Segovia, para facilitar la formación de profesorado
- Las Universidades para orientar al alumnado de los últimos cursos.
- Otras instituciones como Ayuntamiento, Centro de Salud, CEAS, CRUZ ROJA, Empresas y Entidades Privadas...
- El Centro de Educación de Adultos

## **3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Los Departamentos de Orientación son órganos especializados que constituyen el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación y que apoyan la labor del centro docente y del conjunto del profesorado en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar la formación integral del alumnado. Los Departamentos de Orientación están integrados en los institutos de educación secundaria, institutos de educación secundaria obligatoria, centros de

educación obligatoria, centros integrados de formación profesional y centros de educación de personas adultas.

### **3.1.- CONSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El Departamento de Orientación está constituido por:

- Una profesora de Educación Secundaria de la especialidad de Psicología, con destino definitivo en el Centro.
- Una profesora de Pedagogía Terapéutica, con destino definitivo en el Centro
- Media Profesora de Pedagogía Terapéutica.
- Una profesora de Educación Compensatoria.
- Una profesora de Audición y Lenguaje en jornada parcial, compartida con un Centro de Educación Primaria de Cuéllar.
- Una profesora del Ámbito Lingüístico- Social.
- MARE ( media profesora y media profesora de servicios a la comunidad)
- Las horas del Ámbito Científico –Tecnológico, las imparten, las de segundo una profesora del Departamento de Física y Química y las de tercero una profesora del Departamento de Biología y Geología.

Existe una hora semanal de reunión de los miembros del Departamento de Orientación. Los miembros del Departamento de Orientación que imparten los grupos de desdoble de Lengua Castellana y Matemáticas acuden también a las reuniones de dichos Departamentos Didácticos.

### **3.2.- FINALIDAD**

Los Departamentos de Orientación tienen como finalidad asesorar e intervenir con el alumnado, familias, equipos directivos, profesorado y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado, para lo que participará en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro para la consecución de esta finalidad, tanto a través de los procesos de

enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado

### **3.3.- UBICACIÓN ESPACIAL Y EQUIPAMIENTO DEL DEPARTAMENTO**

El Departamento de Orientación cuenta con un despacho y un aula de apoyo. Los grupos de refuerzo de 2º de la ESO, no tienen una clase fija, por lo que deben apoyar a los alumnos en clases que en ese momento se encuentran vacías.

Los grupos de PMAR y Diversificación ocupan dos aulas pequeñas.

El mobiliario con el que cuenta el Departamento de Orientación en el I.E.S. es de:

- Una mesa de Despacho, y una mesa grande
- Dos sillones
- Armario metálico
- Tres estanterías de madera
- Dos sillas de profesor, seis de alumnos
- Un ordenador, un escáner y una impresora

Los recursos bibliográficos son:

- Documentación sobre Tutoría, Técnicas de Estudio
- Información sobre estudios universitarios
- Material sobre Psicología y Orientación
- Tests, cuestionarios...
- Material de logopedia
- Material para la enseñanza de la Lengua Castellana y Matemáticas.
- Material para la enseñanza del idioma español

### **3.4.- FINALIDAD Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO**



Según la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo tercero establece como finalidad de los Departamento de Orientación:

1. La finalidad de los departamentos de orientación es la de asesorar e intervenir con el equipo directivo, profesorado, alumnado, familias y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado.
2. Para la consecución de su finalidad los departamentos de orientación participarán en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro, tanto a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional.

### **Funciones:**

Las funciones e intervención de los profesionales del Departamento de Orientación se llevarán a cabo, en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado del mismo, en tres ámbitos interrelacionados: apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, apoyo a la orientación académica y profesional y apoyo a la acción tutorial.

#### **3.4.1.- Funciones de Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje**

*a) Colaborar con los departamentos del centro en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.*

*b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas, y sobre la programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.*

*c) Colaborar con el profesorado, a través de las estructuras organizativas que sean apropiadas, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

*d) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad, con el objeto de contribuir a adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.*

*e) Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro y ante situaciones de absentismo y de abandono temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del jefe de estudios.*

*f) Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización, de acuerdo a la normativa vigente y en colaboración con el tutor y el equipo de profesores que atienda al alumno.*

Para el desarrollo de estas funciones, el departamento de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Informar sobre estrategias de prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje a los miembros de la comunidad educativa.*
- b) Proporcionar orientaciones para el diseño de las medidas de apoyo y refuerzo del alumnado, en la organización de agrupamientos flexibles, en el diseño de programas de respuesta educativa a las necesidades de apoyo educativo y en la evaluación del alumnado.*
- c) Facilitar orientaciones en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares, de acuerdo a la normativa vigente al respecto.*
- d) Poner a disposición del centro la información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.*

- e) Prestar asesoramiento y aportar orientaciones a las familias o representantes legales del alumnado, sobre el proceso educativo de sus hijos
- f) Coordinarse con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de los centros adscritos y con los centros de educación de personas adultas, así como colaborar con los equipos de orientación educativa de carácter específico y de carácter especializado, en las actuaciones que se lleven a cabo con el alumnado del centro.

**3.4.2. - Funciones de apoyo a la orientación académica y profesional del alumnado.**

*a) Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido el acceso a la universidad, sobre el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, sobre la oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas, sobre las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de ayudas a la formación, entre otras cuestiones, teniendo en cuenta sus capacidades, motivaciones, necesidades e intereses.*

*b) Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, entre otras cuestiones, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas y adecuadas.*

*c) Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria necesaria para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad, facilitando su toma de decisiones.*

*d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.*

*e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.*

*f) Entablar relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.*

Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Aportación de líneas estratégicas de actuación para que puedan incorporarse en las programaciones de las distintas materias o módulos, estableciendo para ello la coordinación necesaria.*
- b) Búsqueda de información académica y laboral y puesta a disposición del profesorado, alumnado y familias.*
- c) Elaboración de documentación y difusión.*
- d) Propuesta de visitas de campo.*
- e) Elaboración de actividades para el conocimiento de itinerarios formativos, de campos profesionales, de búsqueda de empleo, desde la perspectiva del ejercicio del autoconocimiento, de las aptitudes y de la capacidad de la toma de decisiones.*
- f) Simulación de actividades para la inserción laboral.*
- g) Solicitud de colaboración a las familias o representantes legales del alumnado para el asesoramiento en los campos laborales y en los nichos de empleo que conocen o en los que desempeñan su tarea profesional.*
- h) Diseño de medidas encaminadas a orientar al alumnado con necesidades educativas especiales y a sus familias o representantes legales, sobre los itinerarios educativos y laborales que den respuesta a sus capacidades y aptitudes de manera que faciliten su inserción laboral.*

- i) Diseño de las actividades que corresponde organizar y desarrollar al departamento de orientación, con el fin de relacionarse con los distintos ámbitos educativos, sociales y de inserción laboral del entorno

### **3.4.3.- Funciones de apoyo a la acción tutorial.**

- a) *Elaborar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.*
- b) *Colaborar con el jefe de estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.*
- c) *Asesorar a los tutores en sus funciones.*
- d) *Asesorar al alumnado y familias.*

Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Participar en las reuniones de coordinación con tutores de un mismo curso o nivel.
- b) Elaboración de propuestas de intervención del profesorado del mismo grupo en tareas comunes, tales como actividades de coordinación, recuperación y refuerzo, evaluación y desarrollo de otros programas.
- c) Aportación de estrategias para la atención al alumnado con riesgo de abandono temprano de la educación y la formación así como a sus familias, a través de la acción tutorial.
- d) Aportación de técnicas y estrategias de atención de los problemas grupales y de atención individual y de familias, encaminadas a la mejora de la dinámica y el clima social del aula.
- e) Dar información a los tutores sobre los recursos específicos necesarios para desarrollar las labores de tutoría, promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.

### **3.5.- RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS DIFERENTES PROFESORES QUE COMPONEN EL DEPARTAMENTO**

#### **3.5.1.- Funciones de la profesora de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa**

*a) Asesorar a la comisión de coordinación pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos, para la orientación personal, académica y profesional, la acción tutorial y la atención educativa del alumnado.*

*b) Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización del alumnado matriculado en el centro que lo precise, coordinando, en su caso, la participación del profesorado en este proceso. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos en el expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.*

*c) Asesorar a los equipos docentes en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, participando en ellos dentro del ámbito de sus competencias.*

*d) Asesorar en las decisiones de carácter metodológico, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado así como en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, colaborando en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.*

*e) Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en la planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad así como en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje y de convivencia.*

*f) Participar en la planificación y el seguimiento de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.*

*g) Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en los programas que se desarrollen en el centro entre ellos, los encaminados a la prevención y control del absentismo y a la prevención y disminución el abandono temprano de la educación y la formación.*

*h) Asesorar, en el ámbito de sus competencias, sobre la incorporación de metodologías didácticas en el aula que favorezcan la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el logro de la competencia digital del alumnado, especialmente en relación al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*

*i) Impartir docencia en materias relacionadas con su especialidad, considerándose lectiva también la atención de grupos de alumnos que sigan programas específicos siempre que se realice de forma sistemática y, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.*

*j) Contribuir a la innovación educativa.*

*k) Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia, así como con otros organismos e instituciones en el ámbito de sus competencias, especialmente en relación con aquellas actuaciones establecidas mediante protocolos institucionales.*

*l) Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades educativas y en su respuesta educativa.*

*ll) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias*

**3.5.2.- Funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria, MARE:**

- a) *Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.*
  
- b) *Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.*
  
- c) *Participar en la elaboración del plan de atención a la diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.*
  
- d) *Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.*
  
- e) *Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.*
  
- f) *Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.*
  
- g) *Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.*



### **3.5.3.- Funciones del profesorado de apoyo a los ámbitos**

*a) Participar en la elaboración de los programas específicos, que se impartan en el centro, en colaboración con los departamentos del centro y el equipo de profesores.*

*a) Asesorar y participar en la prevención y detección de los problemas de aprendizaje.*

*b) Participar, en colaboración con los departamentos del centro, en la programación y realización de actividades educativas de apoyo y refuerzo y en su caso, en la atención a los grupos específicos que se pudieran autorizar en el centro.*

*c) Participar, en colaboración con los departamentos del centro, en la planificación, realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares. Cuando se trate de un alumno de educación especial se contará también con la colaboración de los maestros especialistas de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, en su caso.*

*D) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.*

### **3.5.4.- Funciones de la profesora técnico de Servicios a la Comunidad**

*a) Proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.*

*b) Favorecer el conocimiento del entorno, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.*

*c) Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.*

*d) Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.*

*e) Participar en las tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social del alumnado, que se lleven a cabo en el centro.*

*f) Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.*

*g) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias*

### **3.6.- FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

Todos los miembros del Departamento de Orientación nos reunimos semanalmente, dedicando esta reunión, al menos una vez al mes, a la puesta en común y valoración de las actuaciones llevadas a cabo por los distintos componentes desde la perspectiva de sus respectivas funciones, valorando entre otros aspectos, los alumnos atendidos, el progreso educativo de los mismos y el grado de coordinación con otros profesionales del centro.

El jefe de estudios coordinará las actuaciones del departamento de orientación, de forma especial cuando tengan incidencia en la organización y funcionamiento del centro o cuando requieran la participación del profesorado de sus distintos departamentos

La jefatura del departamento de orientación será desempeñada por un profesor del cuerpo de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa o que ostente la titularidad de una plaza de esta especialidad, y tenga la condición de miembro del departamento.

Las funciones del jefe del departamento de orientación serán las siguientes:

a) Elaborar el plan de actividades del departamento y la memoria de final del curso, realizando las propuestas de mejora que se consideren necesarias.

- b) Dirigir y coordinar las actividades del departamento.
- c) Elaborar y dar a conocer la información relativa a las actividades del departamento.
- d) Velar por el cumplimiento de las actividades del departamento.
- e) Convocar y presidir las reuniones ordinarias y en su caso, extraordinarias del departamento.
- f) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico del departamento velando por su mantenimiento y conservación.
- g) Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del centro, promuevan sus órganos de gobierno o la Administración educativa.

### **3.7.- NECESIDADES DETECTADAS Y POSIBILIDADES DE ACTUACIÓN**

De los primeros contactos con los Jefes de Estudios y con los Tutores, se desprende la necesidad de actuaciones prioritarias en los siguientes ámbitos:

- Organización del sistema de apoyo para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Asesoramiento en la realización de las posibles Adaptaciones Curriculares y medidas diferentes para atender la diversidad del alumnado.
- Determinación del Plan de Acción Tutorial, elaboración de planes concretos por cursos, asesoramiento sobre actividades a realizar con los alumnos y temas a abordar en las reuniones generales con los padres
- Organización y desarrollo del Programa PMAR y de Diversificación Curricular.
- Organización y funcionamiento del programa MARE.
- Desarrollo de algunas de las actividades reflejadas en el Plan de Fomento de la Lectura.
- Desarrollo de algunas de las actividades encaminadas al desarrollo de las competencias básicas y/o competencias clave
- Organización de actuaciones para el desarrollo de las habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras, en particular “aprender a aprender” y “autonomía e iniciativa personal”.

### 3.8.- HORARIO DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

#### ORIENTADORA; M<sup>a</sup> JOSÉ VILORIA MORALES

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	OR		Matemáticas 1º ESO A/B	Matemáticas 1º ESO A/B	Matemáticas 1º ESO A/B
2	ED	JD	OR	TC	OR
3	OR	Matemáticas 1º ESO A/B	AC	OR	OR
4	RDO	AC	OR	OR	RED
5	Psicología 2º Bac B-C	OR	OR	JD	RDP
6		Psicología 2º Bac B-C			Psicología 2º Bac B-C
		JD			

#### PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: M<sup>a</sup> ISABEL OLMOS MIGUELAÑEZ

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1		Apoyo 1º ESO C-D	Apoyo 4º ESO A	AC	
2	Apoyo 2º ESO B C	Apoyo 2º ESO B- C	Apoyo 1º ESO C-D	Apoyo 2º ESO B- C	Apoyo 2º ESO B- C
3	Apoyo 4º ESO A	Apoyo 2º ESO C	G	Apoyo 1º ESO C-D	Apoyo 4º ESO A
4	RDO	TC	Apoyo 1º ESO C	RDP	G
5	Apoyo 4º ESO A	Apoyo 2º ESO B- C	Apoyo 2º ESO B- C	Apoyo 2º ESO B- C	RDP
6	Apoyo 2º ESO B/C		Apoyo 2º ESO C	GLEC	Apoyo 1º ESO C-D

#### PROFESORA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE: CLARA MINGUEZ IBÁÑEZ

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	G	Apoyo 4º ESO A			
2	Apoyo 1º ESO C	Apoyo 1º ESO C-D			
3	Apoyo 2º ESO C	Apoyo 1º ESO C			
4	RDP	TC		Apoyo 1º ESO C-D	
5	Apoyo 1º ESO A-B			Apoyo 4º ESO A	

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2016-2017

6	Apoyo 4° ESO A			Apoyo 1° ESO A-B	
---	-------------------	--	--	---------------------	--

**PROFESORA DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA: SILVIA FERNÁNDEZ AMAYA**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1	Apoyo 1° ESO B	Apoyo 1° ESO C	Apoyo 1° ESO B	Apoyo 1° ESO A	Apoyo 1° ESO B
2	Apoyo 1° ESO A	AC	Apoyo 1° ESO A	Apoyo 2PMAR	Apoyo 1° ESO A
3	Apoyo 1° ESO C	Apoyo 1° ESO A	Apoyo 1° ESO A	Apoyo 1° ESO C	CC
4	RDP	Apoyo 1° ESO A	FORMACIÓN	RDP	Apoyo 1° ESO C
5		CC	Apoyo 1° ESO A	AC	Apoyo 1° ESO B
6		Apoyo 1° ESO A	Apoyo 1° ESO A		CC

**PROFESORA DEL PLAN DE APOYO Y REFUERZO (MARE): REBECA SÁNCHEZ GARCÍA**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1					
2					
3					
4	RDO				
5					
6					
7					
De 16 a 17	Apoyo 1° ESO	Apoyo 2° ESO	Apoyo 1° ESO	Apoyo 2° ESO	
De 17 a 18	Apoyo 2° ESO	Apoyo 2° ESO	Apoyo 1° ESO	Apoyo 2° ESO	

**PROFESORA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PLAN MARE: PATRICA GARCÍA CUBERO**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1					G
2			TOR		TOR

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2016-2017

<b>3</b>			PA		
<b>4</b>	RDP		PA		PA
<b>5</b>			PA		TC
<b>6</b>			PA		
<b>De 16 a 17</b>	PA				
<b>De 17 a 18</b>	PA				

**½ PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: PATRICA GALLEGO MARTÍNEZ**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>1</b>	Apoyo 1º ESO A-B				
<b>2</b>					
<b>3</b>	Apoyo 1º ESO C-D		Apoyo 1º ESO C-D		Apoyo 2º ESO B-C
<b>4</b>	Apoyo 2º ESO B-C	Apoyo 1º ESO C-D	G		Apoyo 1º ESO C-D
<b>5</b>	RDP	TC	AC		Apoyo 1º ESO A-B
<b>6</b>		Apoyo 1º ESO A-B	Apoyo 1º ESO A-B		

**PROFESORA DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO- SOCIAL: Mª ANTONIA SANZ POTENTE**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>1</b>					
<b>2</b>					
<b>3</b>					
<b>4</b>					
<b>5</b>	Psicología 2º Bac A- B				
<b>6</b>		Psicología 2º Bac A- B			Psicología 2º Bac A- B

#### **4.- PLAN DE TRABAJO: ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

Según ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. , las funciones e intervención de los profesionales del Departamento de Orientación se llevarán a cabo, en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado del mismo, en tres ámbitos interrelacionados:

- apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje,
- apoyo a la orientación académica y profesional y
- apoyo a la acción tutorial.

#### **4.1.- PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

##### ***4.1.1.- Indicadores de prevención, estrategias y métodos de detección temprana de problemas de aprendizaje.***

La Orientadora, y las Jefas de Estudios mantuvieron una reunión en el mes de junio de 2016 con miembros del E.O.E.P. con el fin de conocer el número y características de los alumnos con necesidades educativas especiales que iniciarían sus estudios en nuestro centro. También se nos dio información del resto de alumnos y de los resultados de pruebas psicopedagógicas que habían aplicado a los alumnos en 6º de Primaria.

Los primeros días del mes de septiembre la Orientadora informó a los profesores de 1º, 2º y 4º ESO, en reuniones separadas por niveles, de las características de los alumnos con necesidades educativas que iba a ver este curso en cada nivel.

De los Informes de los profesores de 6º de Primaria, la información más significativas se se le facilitó a los tutores en la primera reunión que la Orientadora tuvo con ellos y al resto de profesores en la sesión de evaluación inicial celebrada el día 5 de octubre de 2016..

Los Jefes de Estudio y los diferentes miembros del Departamento de Orientación organizaron los grupos de refuerzo de 1º ESO y 2º ESO. Para la organización de los grupos de 2º ESO se tuvo en cuenta las actas de evaluación de Junio y Septiembre, así como las opiniones de los tutores y profesores del curso anterior.

Cuando a lo largo del curso los profesores observan que hay alumnos con dificultades de aprendizaje, que no han sido diagnosticados previamente, solicitan la intervención de la Orientadora, quien realizará una evaluación psicopedagógica de cuyos resultados informará al tutor/a y a los padres del alumno.

Desde hace tres cursos tenemos alumnos con déficit visuales y contamos con asesoramiento puntual de una técnico de la ONCE, que nos da orientaciones para realizar las adaptaciones de acceso al currículo de estos alumnos.

#### **4.1.2.-Medidas especiales de atención a la diversidad.**

Con los alumnos con necesidades de compensación educativa, **ANCES** (alumnos extranjeros que tienen dificultades en la adquisición de la lengua castellana, o alumnos pertenecientes a otras minorías culturales como gitanos) el apoyo se hará principalmente dentro del aula por parte de la profesora de Educación Compensatoria. Excepcionalmente, se realizará el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupos de alumnos que su nivel de castellano sea nulo o muy bajo.

Con los **ACNEES y alumnos LÍMITES**, en 1º y 2º ESO, se han establecido grupos de refuerzo. Debido al gran número de alumnos y al importante desfase curricular que presentan (algunos de ellos 2º de E. Primaria) el apoyo se realizará en pequeños grupos de refuerzo fuera del aula. Debido a sus necesidades estos alumnos requerirán Adaptaciones Curriculares Significativas.

El refuerzo afectará a las materias instrumentales (Lengua Castellana y Matemáticas). La atención a estos alumnos la efectuarán las maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje y la Orientadora del Centro

Así mismo en las dos horas de la materia optativa (CLEN o CMAT) a estos alumnos se les reforzará una hora a Ciencias de la Naturaleza y una hora a Ciencias Sociales.

En total hay dos grupos en 1º ESO y un grupo grupos en 2º ESO.



Para que aquellos alumnos que presenten carencias básicas en las materias instrumentales del currículo, la ley permite que cursen obligatoriamente una materia de refuerzo instrumental (**CLEN o CMAT**), en lugar de la Segunda Lengua Extranjera en primer y segundo curso

Desde enero de 2010 el centro contaba con el programa PROA. Este programa ha desaparecido como tal, ahora se denomina **MARE**, para el desarrollo de este programa han asignado ½ profesora de apoyo y una profesora Técnico de Servicios a La comunidad, también a media jornada. El programa se va a desarrollar en horario de tarde, de lunes a jueves de 16 a 18 horas. Va dirigido a alumnos con dificultades de aprendizaje de 1º y 2º ESO, y los alumnos han sido propuestos en las evaluaciones iniciales. Son grupos flexibles, se trabajarán las materias instrumentales y hábitos de estudios. La Profesora de Servicios a la Comunidad trabajará con ellos Habilidades Sociales, y una vez al mes está previsto realizar con los padres una “Escuela de Padres”.

Algunos alumnos que se habían encontrado en los cursos anteriores con dificultades generalizadas de aprendizaje, en tal grado que se encontraban en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa cursando el currículo ordinario, fueron propuestos para cursar **Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR)** que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Este curso 2016-17 hay matriculados 6 alumnos en 2º PMAR y 8 alumnos en 3º PMAR.

#### **4.1.3.- Actuaciones de colaboración en el proceso de elaboración, aplicación, seguimientos y evaluación de las adaptaciones curriculares**

Durante este curso escolar se está realizando, dentro del horario lectivo, un grupo de trabajo sobre Atención a la Diversidad. Dicha formación es coordinada por la profesora de Educación Compensatoria. Su principal objetivo es dotar al profesorado de la información necesaria y procedimiento a seguir en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo así como facilitar herramientas para ajustar la respuesta educativa de los mismos, mediante la elaboración, si fuera preciso, de las Adaptaciones Curriculares Significativas o metodológicas, y facilitar pautas y orientaciones sobre las actuaciones a llevar a cabo en los casos más específicos de alumnos. El profesorado que forma parte de este grupo de trabajo pertenecen a diferentes Departamentos: Inglés, Economía, Lengua Castellana, Orientación, Matemáticas, Geografía e Historia.

Además, el Departamento de Orientación ayudará en la elaboración con los Departamentos Didácticos, las Adaptaciones Curriculares Individualizadas para aquellos alumnos que las precisen. Se contemplarán de forma diferente:

- Adaptación de acceso (material adaptado...)
- Adaptaciones no significativas (metodológicas, de actividades, de la forma de evaluar).
- Adaptaciones significativas, que implican adecuación de objetivos, priorización, cambios en la temporalización, ampliación o eliminación de objetivos.

Este documento se archivará en el expediente académico del alumno. Al término de cada evaluación trimestral se adjuntará al boletín de calificaciones una valoración cualitativa del progreso del alumno con relación a los objetivos propuestos en la ACI.

#### **4.1.4.- Colaboración del departamento de orientación con los departamentos didácticos**

Los primeros días del mes de septiembre, y a propuesta del Equipo Directivo, la Orientadora, mantuvo una charla informativa por niveles, explicando conceptos elementales del Plan de atención a la Diversidad: qué es el ATDI, las diferentes categorías: ACNEES, ANCES, alumnos LÍMITES, TDAH....

El departamento de Orientación en colaboración con los diferentes departamentos acuerda a principios de curso qué alumnos precisan adaptaciones curriculares significativas en las diferentes materias.

Los diferentes profesores del Departamento de Orientación, informarán sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.

Las profesoras encargadas de impartir los grupos de desdoble de matemáticas tienen una hora semanal de coordinación con el departamento de Matemáticas para elaborar y hacer un seguimiento de las adaptaciones curriculares significativas que sea preciso realizar para determinados alumnos con necesidades educativas especiales.

Así mismo la profesora que imparte los desdobles de Lengua Castellana y Literatura y la profesora de Compensatoria se reúnen semanalmente con miembros del departamento de Lengua Castellana.

#### ***4.1.5.- Participación en la comisión de coordinación pedagógica (CCP)***

La profesora de la especialidad de Psicología y Pedagogía formulará propuestas a la CCP sobre:

- Aspectos psicopedagógicos para la elaboración o revisión del Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y Programación General Anual.
- Medias para prevenir dificultades de aprendizaje.
- Criterios de carácter organizativo y pedagógico para atender las necesidades educativas especiales
- Revisión del funcionamiento del proceso de enseñanza- aprendizaje y de las dificultades encontradas en los distintos curso, grupos, áreas o niveles.
- Participación en la Elaboración del Plan de Convivencia y Disciplina del Centro; Plan de Fomento de la Lectura.....

#### ***4.1.6.- Estrategias de colaboración e información a las familias***

##### **Actuaciones del Departamento de Orientación con los Padres:**

- Información sobre medidas y programas de atención a la diversidad
- Contacto estrecho con padres de alumnos que sigan alguno de estos programas
- Atención y asesoramiento individual a padres en relación con el proceso de aprendizaje de sus hijos
- Colaboración y asesoramiento en las reuniones generales que tienen los profesores y tutores con los padres
- Entrevistas con los padres a petición de los mismos, del tutor o del propio departamento
- Información y asesoramiento a padres en la acción tutorial y orientadora
- Reuniones informativas con los padres a cerca de las opciones académicas y profesionales
- Colaboración con la A.M.P.A. del centro
- Orientación a los padres y alumnos de 4º de la ESO y 2º de Bachillerato, mediante charlas informativas o entrevistas individuales
- Informar y orientar al alumnado sobre las pruebas de acceso a ciclos formativos
- Información a los padres de todos los alumnos que reciben refuerzo educativo, por parte de algún miembro del Departamento de Orientación, bien directamente, o por escrito a través de un informe trimestral donde se señalan: objetivos, contenidos y metodología que se está siguiendo en los grupos flexibles o de refuerzo.
- Posibilidad de crear una “Escuela de Padres”, para abordar algunos temas de interés

#### **4.1.7.- Priorización de intervención de los profesores especialistas**

- Profesora de Pedagogía Terapéutica (PT)
  1. Alumnos con necesidades educativas especiales de carácter permanente derivadas de deficiencias psíquicas, motóricas, sensoriales, problemas graves de personalidad y desfases curriculares graves.
  2. Alumnos con necesidades educativas, con desfase curricular importante.
- Profesora de Audición y Lenguaje (AL)

1. Alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de deficiencias auditivas, parálisis cerebral, dificultades de habla debidas a alteraciones en el proceso evolutivo.
2. Alumnos con necesidades educativas, dislexias, alteraciones de lenguaje, problemas de lectoescritura.

Respecto al **Plan de Fomento a la Lectura** se trabajarán aspectos relativos a la lectura que ayuden al alumnado a mejorar tanto la mecánica como la comprensión lectora, aspectos muy necesarios para que se produzcan aprendizajes significativos y funcionales.

#### ***4.1.8.- Programa de compensación educativa: actuaciones de la profesora de educación compensatoria***

##### **1.- ALUMNOS DESTINATARIOS**

Los alumnos que actualmente tenemos se pueden agrupar de la siguiente manera:

**GRUPO A:** Alumnos/as inmigrantes con desconocimiento total de la lengua castellana.

**GRUPO B:** Alumnos/as inmigrantes con conocimiento de la lengua española y con desfase curricular significativo.

**GRUPO C:** Alumnos/as pertenecientes a colectivos sociales desfavorecidos con desfase curricular significativo.

##### **2.- OBJETIVOS**

###### **2.1- OBJETIVOS GENERALES**

- Acoger de forma integradora los alumnos/as anteriormente citados que se incorporan al centro.
- Facilitar, promover y trabajar la integración de los alumnos/as.

- Fomentar las relaciones y la amistad entre el alumnado, independientemente de su lugar de procedencia, sexo, raza, credo y situación socio-económica de la que proceden.
- Inculcar en estos alumnos/as hábitos de autonomía personal y relación social.
- Favorecer el conocimiento del entorno social, cultural y natural.
- Fomentar su participación desde los grupos de clase/curso, hasta la participación en las actividades globales del Centro.
- Potenciar la relación y colaboración de sus familias con el Centro.
- Fomentar la asistencia continua al Centro, evitando el absentismo.
- Promover y coordinar actividades de colaboración con otras instituciones y o asociaciones que favorezcan el desarrollo de las acciones de compensación social y educativa.
- Alcanzar gradualmente los objetivos propios de cada ciclo.
- Favorecer la inclusión del alumnado de compensación educativa en el centro y aula.
- Prestar una atención especializada a los alumnos con arreglo a los principios de normalización y no discriminación.
- Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los jóvenes.
- Prestar atención preferente a aquellos sectores más desfavorecidos articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.
- Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural.
- Desarrollar actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas.
- Facilitar, promover y trabajar la integración de los alumnos.

- Fomentar las relaciones y la amistad entre el alumnado, independientemente de su lugar de procedencia, sexo, raza, credo y situación socio-económica de la que proceden.
- Inculcar en estos alumnos/as hábitos de autonomía personal y relación social.
- Favorecer el conocimiento del entorno social, cultural y natural.
- Fomentar su participación desde los grupos de clase/curso, hasta la participación en las actividades globales del Centro.
- Potenciar la relación y colaboración de sus familias con el Centro.
- Fomentar la asistencia continua al Centro, evitando el absentismo.

## 2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para los alumnos del grupo A:

- Conseguir la suficiente competencia de la lengua española que favorezca su integración en el aula/centro y su desenvolvimiento en la sociedad.
- Iniciarles gradualmente tanto en el lenguaje escrito (lecto-escritura), como en la comprensión y expresión oral del castellano.
- Favorecer la adquisición de un léxico mínimo adecuado.

Para los alumnos de los grupos B y C:

- Mejorar la comprensión y expresión oral y escrita.
- Mejorar la lecto- escritura.
- **Desarrollar aprendizajes funcionales**, poniendo énfasis en aspectos relacionados con el contexto próximo del alumno, generalizable, funcional y aplicable a la vida real.
- **Utilizar las destrezas básicas de la lengua (escuchar, leer, hablar y escribir)** como instrumentos de aprendizaje para recoger datos, comprender, elaborar y memorizar conceptos en todas las áreas y ser capaz de expresarlos oralmente y por escrito
- **Fomentar el gusto por la lectura.**

- **Desarrollar estrategias** para una mejor convivencia y **entrenarse en habilidades sociales básicas** que les permitan vivir adecuadamente en sociedad desarrollando actitudes de asertividad, empatía y resolución de conflictos.
- Favorecer situaciones que **faciliten el uso de la inteligencia emocional individual y colectiva**.

### 3.- METODOLOGÍA

En primer lugar, el centro favorecerá la creación de un clima educativo propicio para la atención a la interculturalidad desde una perspectiva multicultural, que parte de la base de que todos somos culturalmente diferentes. Por tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá en cuenta las necesidades derivadas de condiciones socioculturales adversas. La relación con las familias será un aspecto prioritario, facilitando la participación de madres y padres en la actividad pedagógica desarrollada en el centro.

En el grupo-clase se distribuirá a los alumnos para la realización de trabajos y actividades, fomentando la heterogeneidad del alumnado e introduciendo el trabajo cooperativo. En cuanto a los contenidos, se realizará una evaluación inicial del alumno para que se parta de los conocimientos previos, con objeto de hacer posible la construcción personal del conocimiento. Se realizarán actividades graduales que posibiliten una correcta atención a la diversidad, introduciendo materiales adaptados a los alumnos con mayores dificultades para trabajar contenidos curriculares de niveles anteriores:

Inciendo en la comprensión de conceptos con los alumnos con mayores dificultades .

Proporcionando ayudas específicas en comprensión lectora, ortografía, resolución de problemas etc. para los alumnos que más lo necesiten.

Se establecerán contactos con otras instituciones para concretar una adecuada coordinación de las actividades de compensación educativa.

### 4.- ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN INTERNA

A nivel de Centro:

- Estudio de las características y necesidades educativas de los diferentes grupos culturales.



- Revisión y aplicación del Plan de Atención a la Diversidad y aplicación del Plan de Acción Tutorial.
- Mantenimiento de reuniones semanales del profesorado de Compensatoria con el resto de miembros del Departamento de Orientación
- Promover la participación de los padres y madres de diferentes grupos culturales en los órganos de participación y representación del Centro.
- Dar información de orden general (organización del curso y las características del Centro) a los padres.
- Programación de actividades a nivel de Centro que fomenten la convivencia, integración y participación del alumnado y padres en la vida del Colegio.

A nivel de Aula:

- Actuaciones encaminadas a la detección de necesidades. Realización de la evaluación inicial del alumnado, entrevistas con los padres para recoger información y para que colaboren con el trabajo personal de sus hijos, observación de las actividades de los propios alumnos, cumplimentación de hojas de derivación y elaboración de adaptaciones curriculares si fuera preciso...
- Adecuación de las programaciones de aula a las necesidades educativas de todos los alumnos y, en concreto, de los alumnos de compensación educativa.
- Empleo de fórmulas de enseñanza que incluyan el agrupamiento heterogéneo, la ayuda mutua, el aprendizaje cooperativo, la elaboración de trabajos en grupo, ....

5.- ACTIVIDADES DE APOYO DIRIGIDAS A LA ADQUISICIÓN Y REFUERZO DE APRENDIZAJES INSTRUMENTALES BÁSICOS

Este apoyo se realizará fundamentalmente dentro del aula. Se trabajará en coordinación con los profesores que impartan lengua castellana y matemáticas.

Área de Lengua Española:

Se trabajará fundamentalmente la lecto-escritura: lectura mecánica, lectura comprensiva, caligrafía y composición escrita. Posteriormente, mínimas normas básicas para el uso de la lengua castellana.

Para los alumnos que desconocen el castellano, la atención del profesorado de compensatoria estará enfocada a que estos alumnos/as adquieran competencias comunicativas de nuestra lengua.

Área de matemáticas:

Trabajaremos el razonamiento lógico-matemático, cálculo y operaciones básicas, numeración y comprensión de conceptos básicos, así como estrategias para la resolución de problemas.

**4.1.9.- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)**

Para poder incorporarse **al primer curso del Programa** de mejora del aprendizaje y del rendimiento los alumnos deberán reunir los **siguientes requisitos**:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- b) Haber cursado primer curso de educación secundaria obligatoria y no estar en condiciones de promocionar a segundo curso.
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

Para poder incorporarse **al segundo curso del programa** de mejora del aprendizaje y del rendimiento los alumnos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa, incluido el segundo curso de educación secundaria obligatoria.
- b) Haber cursado segundo y no estar en condiciones de promocionar a tercer curso.
- c) Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.

- d) Existir expectativas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

Asimismo y de manera excepcional, podrán incorporarse al segundo curso del Programa los alumnos que hayan cursado tercer curso de la etapa, no lo hayan repetido con anterioridad y no estén en condiciones de promocionar a cuarto. En este caso, la incorporación supondrá la repetición de tercer curso.

De los ocho alumnos de II de PMAR cuatro proceden de 2º ESO y cuatro repiten 3º.

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizarán en los siguientes ámbitos, que los alumnos cursarán en grupo específico:

- a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
- b) Ámbito de carácter científico y matemático, que incluirá las materias las materias troncales de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.
- c) Ámbito de lenguas extranjeras, que incluirá la materia troncal Primera Lengua Extranjera. El alumnado cursará, además, con el alumnado de su grupo de referencia las materias no troncales y como materia de libre configuración autonómica la de Iniciativa Emprendedora y Empresarial.

#### **4.1.10.- Plan MARE**

El **Plan PROA** (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), era un proyecto de cooperación territorial entre el MEC y las Comunidades Autónomas, cuyo fin era abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos .

El Plan PROA ofrecía recursos a los centros educativos para contribuir a debilitar los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social. Se perseguían tres objetivos estratégicos: Lograr el acceso a una educación de calidad para todos, enriquecer el entorno educativo e implicar a la comunidad local.

El programa que se concedió en enero de 2010 al IES “Marqués de Lozoya” era un “Programa de apoyo y refuerzo en Educación Secundaria”.

Las mismas líneas de actuación que tenía entonces en Plan PROA los recoge ahora el Plan MARE:

- 1.- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces , la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y el refuerzo de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales
- 2.-Mejorar su integración social , en el grupo y en el centro.
- 3.- Facilitar la transición del colegio al instituto.

Dentro de los **tres ámbitos de actuación**, se han seleccionado aquellas *líneas de actuación* más adecuadas teniendo en cuenta las necesidades del propio centro educativo. A continuación se presentan dichas líneas, explicando brevemente su *finalidad*:

#### **A) Atención directa a los alumnos:**

*Refuerzo educativo complementario:* Se pretende mejorar las perspectivas de alumnos con dificultades en la ESO. Se refuerza en **materias instrumentales, técnicas de estudio, formas de organización** del trabajo...

#### **B) Intervención con las familias:**

*Colaboración con las familias:* Se pretende promover la participación y colaboración con las familias, para que así haya un mayor acercamiento y conocimiento entre los distintos agentes y a su vez esto repercuta positivamente en el proceso de enseñanza- aprendizaje de los alumnos/as.

#### **C) Relación con su entorno:**

*Absentismo escolar:* Con esta línea de actuación se pretende prevenir y controlar el absentismo escolar y del abandono escolar temprano (principalmente en el primer ciclo de la ESO), desarrollando medidas preventivas y de atención personalizada a los alumnos y a sus familias que favorezcan la promoción del alumnado en el sistema educativo. Para ello, se necesitará la colaboración entre el centro de secundaria, la administración educativa, el Ayuntamiento y otras entidades que intervienen en el entorno educativo (CEAS...)

De esta manera, se pretende por tanto, trabajar desde un **enfoque holístico** basado en la integración total de todos los ámbitos que rodean al alumno/a.

## **OBJETIVOS DEL PLAN**

### **Objetivos generales:**

- **Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar** de estos alumnos mediante:

- La *adquisición de hábitos* de organización y constancia en el trabajo.
- El aprendizaje de *técnicas de estudio*.
- La mejora en *habilidades y actitudes* asociadas a la lectura.

- **Mejorar los resultados académicos** de los alumnos.

- **Mejorar su integración social**, en el grupo y en el centro.

- **Aumentar las expectativas académicas y profesionales** de los alumnos a los que se dirige.

- **Asentar conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.**

### **Objetivos específicos:**

Como *objetivos específicos*, para su consecución en relación con alumnado, profesores y familias, nos planteamos:

#### **Con el alumnado:**

- Asentar conocimientos y destrezas en las *áreas instrumentales*.

- Controlar las *faltas de asistencia* semanales de los alumnos (realización de seguimientos individuales, consultar también a través del IES Fácil las faltas, reuniones de coordinación con los tutores, etc. para prevenir y controlar el absentismo escolar).
- Facilitar la *continuidad educativa* de los alumnos a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Mejorar el *clima general del centro* y disminuir el grado de conflictividad.

#### **Con los profesores:**

- Establecer *reuniones periódicas* a modo de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.
- Colaborar en la prevención y mejora de la *convivencia* en el centro

#### **Con las familias:**

- Establecer *medidas* inmediatas con familias en el caso de que dificulten o impidan una normal escolarización de sus hijos, y tratar de promover un cambio de *actitud* por su parte.
- Estrechar la *colaboración* con las familias que puedan tener dificultad para asegurar la asistencia a clase de sus hijos, mejorar su aprovechamiento escolar, etc.

#### **Con el entorno:**

Establecer relaciones de *coordinación* mutua con *otras instituciones* de la zona y fuera de ella que favorezcan el proceso educativo del alumnado y la intervención con sus familias (CEAS, Ayuntamientos,...)

Para ello se nos ha concedido una profesora y una profesora de Servicios a la Comunidad, ambas contratadas a tiempo parcial

En el tema del absentismo escolar se implican tutor, profesorado, PTSC, Equipo Directivo, Orientadora.....

La Profesora de Servicios a la Comunidad mantiene un contacto directo y periódico con los alumnos que faltan más clase, así como con los padres de estos alumnos (incluso ente sus actuaciones está la de vista al domicilio de algunas familias)

#### **4.1.11.- PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA**

Desde el departamento de Orientación, se va a contribuir al fomentar el interés por la lectura y a desarrollar la comprensión lectora, para ello se van a realizar las siguientes actividades:

- Leer en voz alta
- Lectura comprensiva de la unidad didáctica, trabajando el vocabulario específico de la asignatura y manejando el diccionario
- Subrayando las ideas principales y las secundarias
- Elaborando un resumen y un esquema, incidiendo especialmente en el uso de sus propias palabras, recurriendo al diccionario
- Relacionando el tema con otros conocimientos de la misma materia o de otra distinta
- Elaborando los alumnos preguntas tipo examen referidas al tema
- Haciendo una breve exposición oral con sus propias palabras de uno de los apartados trabajados
- Buscando información específica en la Biblioteca o en Internet sobre un tema tratado
- Recomendar libros relacionados con un tema
- Usar el diccionario de otros idiomas

#### **4.1.12.- PLAN DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS**

Los profesores del Departamento de Orientación participan de forma activa en el desarrollo de Plan de Mejora de las Competencias Básicas del centro.

#### **Objetivo 1.- Implementar la aplicación del Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.**

Tanto en los grupos de desdoble como en los grupos de Diversificación los profesores dedican varias horas lectivas a potenciar algunas de las siguientes capacidades:

1. *La lectura comprensiva de una unidad didáctica, trabajando el vocabulario específico de la asignatura y manejando el diccionario.*
2. *El subrayado de las ideas principales y las secundarias.*

3. *La elaboración de un resumen y un esquema incidiendo especialmente en el uso de sus propias palabras, recurriendo al diccionario.* El profesor recogerá el cuaderno de clase donde el alumno ha realizado estas actividades para su corrección y valoración.

4. *La localización de los ejercicios más significativos que apoyen su comprensión.*

5. *La relación de este tema con otros conocimientos de la misma o diferente asignatura.*

6. *La elaboración por parte de los alumnos de preguntas tipo examen referidas al tema.*

7. *Una breve exposición oral con sus propias palabras de uno de los apartados trabajados o en respuesta a estas preguntas elaboradas.*

8. *Ejercicios de búsqueda de información específica en los fondos de la Biblioteca referida al tema tratado. En caso de que sea Internet o una enciclopedia informática el recurso propuesto, se facilitarán las direcciones y apartados concretos a consultar*

## **Objetivo 2.- Ampliar la comprensión lectora y la producción de textos**

Uno de los objetivos principales es mejorar la lectura, la escritura y la expresión oral de manera correcta.

Para ello:

- Se ampliarán las actividades del plan de fomento de la lectura no sólo a las unidades didácticas, como se indica en el objetivo anterior, sino hacia noticias de prensa, artículos en Internet, relatos, textos escritos, en general, dirigidos a todos los alumnos.

- Se aprovecharán los finales de trimestre para que los alumnos realicen exposiciones orales sobre un tema o aspectos concretos de un tema visto en clase, y que sea calificado por el profesor.

- Los alumnos realizarán ejercicios de lectura comprensiva, en silencio o en voz alta, formulándoseles preguntas sobre el texto. Algunos ejercicios se dedicarán a realizar: esquemas, resúmenes y subrayado de ideas principales y secundarias de un texto, que los alumnos deberán comentar al resto de compañeros.

- En Matemáticas, se hará hincapié en realizar ejercicios que planteen y resuelvan problemas de la vida cotidiana.

- Los alumnos de diversificación participarán en los Recreos Poéticos



- Desde la Tutoría los tutores de 1º y 2º de ESO llevarán a cabo actividades de Fomento de la Biblioteca del Centro, en colaboración con el profesor encargado de la misma

### **Objetivo 3.- Reforzar el seguimiento de las programaciones didácticas**

En la reunión del Departamento de Orientación y en las reuniones de los departamentos didácticos a las que acuden profesores de nuestro departamento encargados de los grupos de desdoble de Lengua y Matemáticas se dedicará tiempo a:

- Unificar procedimientos e instrumentos de evaluación
- Analizar los resultados académicos por niveles y grupos al finalizar cada evaluación
- El cumplimiento de la programación.
- El seguimiento de las actividades del Plan de Fomento de la Lectura.

En la CCP se deberán coordinar normas comunes sobre ortografía, sintaxis, presentación de trabajos y exámenes, elaboración de apuntes, etc

#### ***4.1.13.- ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS, “APRENDER A APRENDER” Y “AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL”***

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanísticos, artístico, científico y tecnológico; **desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo**; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Muchos alumnos presentan dificultades de aprendizaje y se sospecha que la mayoría de ellos no saben qué tienen que hacer para estudiar, además también se incide en la mejora, perfeccionamiento y amplitud de algunos de estos aprendizajes tan importantes y que tanto les puede facilitar su andadura como estudiantes. Además tenemos que tener en cuenta que muchos

de los problemas de convivencia que presentan se asocian con los de aprendizaje y generan muchas conductas disruptivas en clase.

Uno de los objetivos del Departamento de Orientación es que el alumnado adquiera las competencias básicas de “Aprender a aprender” y “Autonomía e iniciativa personal”

**Si conseguimos que el alumnado se interese por el estudio, que tome conciencia de la importancia que tiene, que utilice algunas técnicas que le hagan más fácil el proceso de aprender y por supuesto más eficaz, estaremos obteniendo grandes resultados con estos alumnos.**

OBJETIVOS.-

- a) Fomentar el uso de técnicas de estudio en el alumnado
- b) Tomar conciencia de la importancia del estudio
- c) Valorar las técnicas de estudio para un estudio más eficaz
- d) Adquirir diferentes técnicas de estudio, tanto básicas como avanzadas
- e) Adquirir técnicas de autorregulación para la planificación en el estudio
- f) Mejorar los procesos cognitivos implicados en el estudio.
- g) Mejorar las condiciones personales para enfrentarse al estudio.
- h) Adquirir estrategias para desenvolverse en pruebas objetivas tanto escritas como orales, y presentación y exposición de trabajos monográficos.
- i) Prevenir el fracaso escolar
- j) Aumentar la autoestima en el alumnado, adquirir mayor confianza y seguridad respecto al estudio
- k) Conseguir la autonomía necesaria en el estudio
- l) Adquirir hábitos de estudio
- m) Adoptar una actitud positiva y motivada hacia el aprendizaje

En resumen, el objetivo principal es que el alumnado APRENDA A APRENDER

### **Actividades para fomentar la cultura emprendedora en los alumnos**

La Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-14.

Con esta programación pretendemos fomentar la cultura emprendedora por medio de:

1. Utilizar, entre otros, el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en problemas y las estrategias del aprendizaje cooperativo.
2. Fomentar la autonomía de los alumnos, compaginando las directrices con la aceptación de sus decisiones, haciéndoles partícipes del protagonismo y responsabilidad de un proceso y ayudándoles a tomar conciencia de su capacidad de decisión.
3. Diseñar y definir la participación de los alumnos en las diferentes tareas y actividades.
4. Proponer situaciones que estén fundamentadas en la vida real y relacionada con sus intereses y habilidades para que experimenten experiencias de éxito.
5. Presentar tareas, asequibles a las posibilidades y capacidades de los alumnos, que supongan entrenar la planificación, fijar metas y estimular la motivación de logro.
6. Incidir en la importancia del esfuerzo en la obtención del éxito.
7. Fomentar la inventiva y la generación de ideas, la presentación de juicios y valoraciones diferentes.

8. Fomentar el trabajo en equipo y establecer roles en el trabajo grupal asignando el liderazgo de manera rotatoria.
9. Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento.
10. Propiciar la participación en actividades relacionadas con el emprendimiento desarrolladas por otras instituciones y colectivos.
11. Utilizar la autoevaluación de forma frecuente para promover la capacidad de juzgar y valorar los logros respecto a una tarea determinada.

De forma más concreta en el área de Lengua Castellana y Literatura pretendemos que los alumnos accedan al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje que se relaciona directamente con la competencia básica de aprender a aprender. Asimismo, los contenidos de reflexión sobre la lengua recogen un conjunto de saberes conceptuales (metalenguaje gramatical) y procedimentales (capacidad para analizar, contrastar, ampliar y reducir enunciados, sustituir elementos del enunciado por otros gramaticalmente equivalentes, usar diferentes esquemas sintácticos para expresar una misma idea, diagnosticar errores y repararlos, etc.), que se adquieren en relación con las actividades de comprensión y composición de textos y que se reutilizan para optimizar el aprendizaje lingüístico, es decir, para aprender a aprender lengua.

Aprender a usar la lengua es también aprender a analizar y resolver problemas, trazar planes y emprender procesos de decisión, ya que una de las funciones del lenguaje es regular y orientar nuestra propia actividad. Por ello, la adquisición de habilidades lingüísticas contribuye a progresar en la iniciativa personal y en la regulación de la propia actividad con progresiva autonomía.

Algunas de las actividades propuestas que nos servirán para llevar a cabo la cultura emprendedora podrán ser:

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2016-2017

- Realizar ejercicios de contenidos gramaticales y su posterior corrección por parte de los alumnos con el objetivo de que sean conscientes de sus errores.
- Trabajar a través del Aula Virtual con el objetivo de incorporar las *nuevas tecnologías* y fomentar la autonomía en el trabajo diario.
- Ayudar a que los alumnos se fijen metas asequibles para cada uno de ellos en el estudio del área de Lengua, con el objetivo de que ellos mismos se motiven y alcancen los objetivos que se les proponen.
- Fomentar la creatividad y la generación de ideas a través de la expresión oral y escrita de historias, poemas, noticias...
- Fomentar el trabajo en grupo a través de la dramatización de historias, el role-playing, la comprensión lectora...
- Fomentar el espíritu crítico a través de debates, discusiones....

<b>APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE (Cuadro resumen)</b>				
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	CRITERIOS EVALUACIÓN
1.- Prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje facilitando al profesorado orientaciones metodológicas, así como criterios y procedimientos para la evaluación y seguimiento	1.1.- Reunión con los E.O.E.P.s para recibir información de los a.c.n.e.e.	OR, PT, AL	Reunión trimestral	Existencia de reuniones
	1.2.- Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise	OR, JP, PT, AL,CO,	1º trimestre	Existencia de informes
	1.3.- Realización de la Evaluación Inicial	Tut,JE,OR,JP,PT; AL, Prof. Ámbito MARE	1ª semana de nov.	Asistencia y Acta de la evaluación
	1.4.- Orientación al profesorado sobre cuestiones metodológicas	OR, PT,AL;CO, MARE	Todo el curso  1º trimestre	
	1.5.- Intercambio de información con las familias	OR, Tut, PT,AL,CO, MARE		Entrevistas realizadas
2.- Apoyo ordinario al proceso de Enseñanza y	2.1.- Colaborar en la elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo de	OR	Todo el curso	Participación en la CCP

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2016-2017

Aprendizaje	Centro y Proyectos Curriculares de Etapa			
	2.2. Establecer criterios de carácter organizativo y pedagógico para atender las necesidades educativas especiales	OR, PT,AL,CO	Todo el curso	Reuniones con el Equipo Directivo. Participación en la CCP
	2.3.- Colaboración con los Departamentos y Junta de Profesores en la organización de actividades de refuerzo cuando se detecten necesidades	OR, PT,AL,CO	Todo el curso	Reuniones con los departamentos
	2.4. Asesorar a los profesores sobre materiales que puedan utilizar para realizar las actividades de recuperación y refuerzo	PT,AL, OR, Prof. Ámbito, Compen	Todo el curso	Reuniones con los Departamentos
	2.5.- Desarrollar actividades educativas de apoyo para los a.c.n.e.e.s, o bien para aquellos que presenten problemas de aprendizaje y siguen un Programa de Diversificación Curricular	OR, JE, JP,PT,AL Prof. Ámbito, MARE	Todo el Curso	Desarrollo efectivo de las mismas
	2.6.- Participación en las sesiones de evaluación	OR, PT, L,MARE , CO, JP	Trimestral	Asistencia y Acta de las evaluaciones
	2.7.- Seguimiento de aquellos alumnos a los que se haya detectado algún problema de aprendizaje	OR, PT,AL, Tut CO;	Todo el curso	Existencia de Informes- Seguimiento
	2.8.- Entrevistas con los padres de alumnos en los que se detecten dificultades	OR, Profesores de ámbito, JE, Depart. Didácticos	Todo el curso	Nº de entrevistas realizadas
2.9.- Participar en la elaboración de los Programas Base de Diversificación Curricular así como en la docencia y tutoría de los grupos de alumnos que le sean encomendados	OR, Prof Ámbitos			
3.- Propuesta de medidas extraordinarias de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje	3.1.- Propuesta de criterios para realizar las Adaptaciones Curriculares	OR, PT,AL, CO.MARE	1º trimestre	Inclusión de este apartado en el PCE
	3.2.- Colaboración con los	OR,	Todo el Curso	Reuniones con los

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2016-2017

	Departamentos Didácticos en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares	PT,AL,CO,MARE	Seguimiento Trimestral	Departamentos. Existencia del DIAC
	3.3.- Propuesta inicial de alumnos para cursar el programa de diversificación	OR, Junta de Profesores	2ª Evaluación	
	3.4.- Propuesta de organización de los Programas de Diversificación Curricular	CCP	3º trimestre	Inclusión de este apartado en el PCE
	3.5.- Evaluación Psicopedagógica, de carácter colaborativo, del alumnado implicado en las medidas de carácter extraordinario	OR, PT,AL,JP	Todo el curso	Existencia de Informes Psicopedagógicos

#### 4.2.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (ver Anexo I)

Según el *Artículo 6, Apoyo a la orientación académica y profesional, de la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre*, las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la orientación académica y profesional son las siguientes:

- a) Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido el acceso a la universidad, sobre el acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, sobre la oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas, sobre las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de ayudas a la formación, entre otras cuestiones, teniendo en cuenta sus capacidades, motivaciones, necesidades e intereses.
- b) Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, entre otras cuestiones, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas y adecuadas.

- c) Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria necesaria para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad, facilitando su toma de decisiones.
- d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representa representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.
- f) Establecer relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

A tal efecto se incluyen:

- Actuaciones con alumnos y sus familias o representantes legales de forma individual o colectiva, reflejando funciones, responsables y temporalización de las mismas
- Actuaciones que corresponde organizar y desarrollar al Departamento de Orientación, con el fin de relacionarse con los distintos ámbitos educativos, sociales y de inserción laboral del contexto.
- Información sobre los distintos itinerarios académicos y formativos, así como sobre las condiciones y criterios para el acceso del alumnado a los Programas de Cualificación Profesional Inicial
- Calendario de realización de las distintas actuaciones y su seguimiento, así como la evaluación del propio plan de orientación académica y profesional
- Informar acerca de las diversas ofertas de los centros de educación para personas adultas: enseñanza secundaria presencial o a distancia, cursos de preparación de pruebas libres para la obtención del título de graduado en ESO para mayores de 18 años, cursos de preparación de pruebas de acceso a ciclos de formación profesional y otras enseñanzas que pueden cursarse en dichos centros



### **4.3.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (VER ANEXO II)**

Para el ejercicio de las funciones de apoyo a la acción tutorial, el Jefe de Estudios, con la colaboración de los tutores y el asesoramiento del Departamento de Orientación, elaborará un plan de acción tutorial recogiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica en el que se determinarán los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro.

El departamento de orientación colaborará con el jefe de estudios en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la tutoría y la orientación, asesorando a los tutores en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios y promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.

Para facilitar la coordinación de los miembros del departamento de orientación, se establece una hora semanal de reunión de la orientadora y los tutores de cada nivel. A las reuniones de 1º y 2º ESO asiste también la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad. La convocatoria y supervisión de estas reuniones es competencia de Jefatura de Estudios, quien en coordinación con la orientadora, organiza el contenido de las mismas. El contenido de las reuniones hará referencia a:

- Actividades en la hora lectiva de la tutoría.
- Orientación académica y profesional.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.

Por lo que respecta a las sesiones de tutorías con los alumnos, la Orientadora hará sugerencias y proporcionará materiales; pero será cada tutor (siguiendo las líneas generales del PAT) el que programará las actividades que él considere más acordes con su grupo de alumnos y el que lleve a cabo directamente las sesiones de tutoría con sus alumnos.

El departamento de orientación dispone de libros y materiales de tutoría que contienen una organización sistemática de sesiones con los diferentes cursos de la ESO, que los tutores

pueden consultar y/o disponer de los mismos. Ej. “Cuadernos de acción tutorial”, Jorge Jiménez, Ediciones Alfer.

A principio de curso se debatirá y expondrá con los profesores-tutores el PAT del centro, los objetivos de la tutoría y las líneas generales de actuación. Un aspecto fundamental, será que cada tutor comprenda y asuma el sentido de la tutoría y, en consecuencia, se lo transmita a los alumnos, llenándola de contenido, vida y funcionalidad.

Se pretende que el tutor tenga una relación fluida con su grupo de alumnos, pero no exenta de contenidos y exigencia educativa. Es decir; en las sesiones de tutoría se conjugará lo lúdico con lo formativo y vivencial, se conectará con los intereses del alumno, pero a la vez se llevarán a cabo una serie de actividades planificadas con rigor y con un sentido educativo.

## **5.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

### **5.1.- EVALUACIÓN INICIAL**

Para la elaboración del presente Plan de Actuación, y para la concreción del Plan de Acción Tutorial por niveles, se han tenido en cuenta las sugerencias de los profesores-tutores de los diferentes cursos, así como también algunas aportaciones de los alumnos en las primeras sesiones de tutoría.

Así mismo el Departamento de Orientación ha mantenido reuniones con el Jefe de Estudios Adjunto, para determinar cuales eran las necesidades prioritarias.

### **5.2.- EVALUACIÓN CONTINUA**

A lo largo del curso se irá analizando el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación, principalmente en las siguientes reuniones:

- Reuniones semanales de los miembros del Departamento
- Reuniones semanales de preparación y análisis de las sesiones de tutoría
- Reuniones semanales con los Jefes de Estudios
- Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica

- Sesiones de Evaluación

### 5.3.- EVALUACIÓN FINAL

Al final de curso se realizará una memoria del Departamento de Orientación, en la que se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Orientación y se señalarán aquellos aspectos susceptibles de mejora, así como las modificaciones que se crea conveniente introducir para el próximo curso.

## 6.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

A continuación se presentan algunas de las posibilidades de realización:

CURSO	ACTIVIDAD/ COLABORADORES	FECHAS
1º ESO	- Charla sobre los “ <b>Riesgos de Internet</b> ” Guardia Civil - <b>Charla aspectos legales del alcohol y las drogas</b> a cargo de la Guardia Civil	1º Trimestre
2º ESO	–	1º Trimestre
3º ESO	- “ <b>Charla sobre los efectos del alcohol y las drogas</b> ” Grupo de Presidarios de la cárcel de Dueñas (Palencia)	Marzo o Abril
4º ESO	- “ <b>Charlas sobre Educación Afectivo-Sexual</b> ” a cargo de la Matrona y un Médico del Centro de Salud de Cuéllar	1º o 2º Trimestre
4º ESO	- “ <b>Charla sobre la Violencia de género</b> ”, a cargo de Doña Teresa Fuentetaja de Andrés, representante de la Unidad de Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno en Segovia	2º Trimestre
4º ESO	- <b>Mesas Redondas con alumnos</b> que cursen Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Medio	Mayo
1º y 2º Bachillerato	- <b>Mesas Redondas con alumnos</b> de diferentes carreras universitarias	Febrero
4º ESO, 1º y 2º Bachillerato	Charla sobre : “ <b>La Carrera Militar</b> ” MINISTERIO DE DEFENSA	Mayo
4º ESO 2º Bachillerato	Visita a Centros Educativos de Segovia donde se imparten Ciclos Formativos  UNIDAD DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	2º-3º Trimestre
1º y 2º Bachillerato	Visita a la UVA: “Jornada de Puertas Abiertas”	2º Trimestre

